

## GERENCIA GENERAL

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2-2018

#### **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO, GERENTE GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR**

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, de acuerdo a los artículos 12) y 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional, expedida mediante Decreto Supremo No.290, publicado en el Registro Oficial No.-67 de fecha 15 de abril de 1976, indican que el Gerente General es el representante legal de la entidad y es el responsable de dirigir la administración y operación de la entidad;

Que, el artículo 280 de la Carta Magna establece que el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, la programación y ejecución del Presupuesto del Estado, y la inversión y la asignación de los recursos públicos, coordinará las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados, siendo su observancia de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010, tiene como objetivo fundamental normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, a través del máximo organismo de planificación SENPLADES, se contempla el Plan Integral del Gobierno con las principales metas y objetivos, planificación que debe ser observada en todas las instituciones dependientes del Gobierno Central, las mismas que deben estar alineados a los principios del Plan Nacional de Desarrollo TODA UNA VIDA 2017-2021;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2017-0111-R de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrita por el Ing. Hugo Fernando Rodas Cornejo, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial fue designado como Gerente General de APPB, el Sr. Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento;

Que, el PLAN OPERATIVO ANUAL de cada Institución se fundamenta en los planes de cada Departamento y Unidad con los indicadores de desempeño que se constituye en los elementos de medición del cometido y del cumplimiento de las responsabilidades asignadas a cada uno de los servidores públicos a cargo de su ejecución;

Que, mediante oficio APPB - UCG-002/2018 de enero 12 del 2018, el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo, remite a la Gerencia, el Informe de la PRIMERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 50 025,00 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 50 025,00; y, se estructura según anexo consolidado No. 01 y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados;

Que, de acuerdo al Informe citado en el considerando anterior, la modificación se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano; de conformidad con el detalle de oficios que constan en el referido Informe, en el numeral 4 denominado.- Requerimiento y sustentos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria respectiva;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Artículo 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional:

### RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la PRIMERA MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, presentada con oficio APPB - UCG-002/2018 de enero 12 del 2018, por el Ing. Kléber López Pezo, Analista de Costo y Mercadeo; misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, del Programa denominado "Administración Central", cuyo presupuesto se incrementa en USD. 50 025,00 y, del Programa denominado "Desarrollo de Servicios Portuarios", cuyo presupuesto se disminuye en USD. 50 025,00; y, se estructura según anexo consolidado No. 01 y detallado No. A y B, que forman parte de la presente Resolución Administrativa.



**Artículo Segundo.-** Disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, proceda a actualizar su Plan Operativo Anual, como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestione su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Gasto de Personal del Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable.

## COMUNÍQUESE.-

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los dieciséis días del mes de enero del dos mil dieciocho.



**MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**  
**GERENTE GENERAL**



La presente Resolución fue dictada y firmada por el **MGS. DAVID ANDRÉS MEJÍA SARMIENTO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 16 de enero del 2018.



**ELAINE RAMÓN MONTENEGRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



	<b>RECIBIDO</b>
puerto bolívar	<b>SECRETARIA GENERAL</b>
Fecha:	19/01/2018
Hora:	08:25
Firma:	Elaine

APPB-UCG-002/2018

Enero, 12 del 2018

Mgs.  
David Mejía Sarmiento  
**Gerente General**  
Presente.-

De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar Informe de la **PRIMERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas en el Grupo de Gasto de Personal, del Programa denominado **“Administración Central”**, cuyo presupuesto se incrementa en **USD. 50 025,00** y, del Programa denominado **“Desarrollo de Servicios Portuarios”**, cuyo presupuesto se disminuye en **USD. 50 025,00**; y, se estructura según anexo consolidado No. 01 y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados.

La presente modificación, se fundamenta en los informes y requerimientos presentados por la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, de conformidad a detalle de oficios que constan en el Informe, en el numeral 4 denominado.- Requerimiento y sustentos, cuyos documentos de soporte se adjuntan, para revisión y análisis en la etapa de formulación de la reforma presupuestaria respectiva.

Proyecto de Modificación al POA Institucional, que remito para su conocimiento y aprobación mediante Resolución Administrativa y se dé el trámite de acuerdo a la normativa vigente.

Solicito además, se sirva disponer a la Jefatura de la Unidad de Administración del Talento Humano, proceda a actualizar su Plan Operativo una vez aprobada por su autoridad, tanto la presente modificación al POA, como las respectivas reformas presupuestarias, que serán validadas por parte del Ministerio de Finanzas; y, gestione su ejecución de conformidad a los ajustes realizados en la presente modificación al Gasto de Personal del Plan Operativo Anual Institucional, en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente aplicable

Atentamente,



Ing. Kleber López Pezo  
**Analista de Costo y Mercadeo**



RECIBIDO
puerto bolívar
Fecha: 12-01-2018
Hora: 15:22
Firma: Johanna G

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
Fecha: 12/01/2018
Hora: 15h50
Firma: Elana

Commutador (593-7) 2929-999 Ext. 160-161-162 Telefax (593-7) 2929-634 www.puertobolivar.gob.ec

## **PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL**

### **PRIMERA MODIFICACION - 2018**

#### **1.- ANTECEDENTES:**

**Resolución Administrativa No. 48/2016 del 25-08/2017.-** Gerente General aprobó Plan Operativo Anual Institucional del 2018, presentado por Unidad de Control de Gestión, con Oficio No. APPB-UCG-047/2017, del 24 de agosto de 2017.

**Oficio No. APPB-DFI-213, del 18 de diciembre de 2017.-** Jefe Financiera, informa que en Registro Oficial Edición Especial No. 145 del 13 de diciembre del 2017, se publicó el Presupuesto General del Estado aprobado por la Asamblea Nacional para el ejercicio fiscal 2018, en el que consta aprobado el Presupuesto asignado a Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.

#### **2.- LINEAMIENTO TECNICOS: Normas Técnicas de Presupuesto:**

**2.2.4.1 Vinculación Planificación – Presupuesto.-** Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.

**2.4.3.1 Definición.-** Se considerarán reformas presupuestarias las modificaciones en las asignaciones consignadas a los programas incluidos en los presupuestos aprobados que alteren los techos asignados, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de los componentes de la clave presupuestaria.

#### **3.- PRESUPUESTO HABILITADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS:**

En correo electrónico institucional del 02 de enero de 2018, Jefe Financiero remite a Jefes Departamentales y de Unidad, las cédulas presupuestarias de ingresos y de gastos, de los montos habilitados por el Ministerio de Finanzas a través de la herramienta del e-sigef.

De conformidad a las cédulas presupuestarias habilitadas por el Ministerio de Finanzas, el presupuesto de ingresos fue aprobado por el monto de USD. 7 750 000,00 de acuerdo a lo solicitado en la proforma presupuestaria del 2018; y, el presupuesto de gastos fue aprobado por el monto de USD.3 204 585,00, de los cuales USD. 1 383 864,00 corresponde al Programa “Administración Central” y USD. 1 820 721,00, corresponde al programa “Desarrollo y Servicios Portuarios”. Ministerio de Finanzas, no consideró ningún monto para el Grupo de Gastos de Inversión.

En el Presupuesto de Gastos para el año 2018, nos asignaron USD. 572 850,00 menos del monto planificado, que representa el 15.15% sin considerar el Proyecto de Inversión. *Quince*

#### **4.- REQUERIMIENTOS Y SUSTENTOS:**

**Unidad de Control de Gestión.-** Oficio APPB-UCG-069/2017, del 20 de diciembre de 2017 remitió los cuadros de los montos aprobados por Programas, Grupo de Gastos e ítems, en el que se establecieron las diferencias entre el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Aprobado por el Ministerio de Finanzas, para el año 2018, solicitando a las Jefaturas Departamentales y de Unidad, realicen los ajustes de los Planes Operativos Anuales, en base de las asignaciones de recursos aprobados, priorizando los gastos para su operación, en cumplimiento de las normas de optimización y austeridad del gasto público vigentes y en pro de cumplir con sus Objetivos Operativos.

#### **Unidad de Talento Humano - Gastos de Personal:**

Oficio APPB-UATH-002 del 08 de enero de 2018, suscrito por Jefe Unidad de Talento Humano, mediante el cual solicita Traspaso de Recursos del Grupo 51 entre Programas Presupuestarios.

Oficio APPB-DFI-007 del 08-01/2017, suscrito por Jefe del Departamento de Finanzas, mediante el que solicita el distributivo de gastos de personal, por partidas y con el cálculo respectivo por mes y anual.

Memorando No. 0006-GG, del 08 de enero de 2018, suscrito por Gerente General, solicitando considerar la propuesta de traspaso de recursos del Grupo 51, en la primera reforma al Plan Operativo Anual de 2018.

Oficio APPB-UATH-0004, del 09 de enero de 2018, suscrito por Jefe de Administración de Talento Humano, mediante el que remite el Distributivo de Gastos de Personal 2018.

Oficio APPB-UATH-0006, suscrito por Jefe de Unidad de Talento Humano, en el que solicita dejar sin efecto el traspaso de recursos solicitado mediante Oficio APPB-UATH-0002 del 8-01/2018 y considerar la reforma que se plantea con éste nuevo Oficio.

#### **5.- AFECTACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL:**

Los requerimientos realizados por la Unidad de Talento Humano y dispuesto por Gerente General; afectan los montos asignados a las actividades planificadas para el financiamiento del Gasto de Personal para el 2018, en tal virtud con el objeto de que el Plan Operativo y el Presupuesto de Gastos del Personal del año 2018, se encuentren debidamente alineados, se han modificado las asignaciones presupuestarias del POAI correspondiente al año 2018, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

##### **5.1 CON RESPECTO AL PRESUPUESTO DE GASTO DEL PERSONAL PARA EL AÑO 2018:**

- 5.1.1 En el Programa "Administración Central", se incrementa el monto de USD. 120 355,00 y se disminuye el monto de USD. 70 330,00, cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 984 779; y en el Programa "Desarrollo y Servicios Portuarios", se incrementa el monto de USD. 43 592,00 y se disminuye el monto de USD. 93 617,00, cuyo presupuesto aplicando la reforma asciende a USD. 489 358,00 *Quince*



## 5.2.- CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES:

Con respecto a los Programas y actividades, se han realizado teniendo en cuenta principalmente los siguientes aspectos:

### 5.2.1 Unidad de Talento Humano

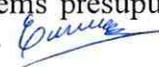
En lo que corresponde al Gastos de Personal del 2018, según los indicado por Jefe de Unidad de Talento Humano, constan todos los servidores amparados a la LOSEP y Código de Trabajo, incluyendo todos los beneficios de ley: 54 Servidores LOSEP, 15 Funcionarios del Código de Trabajo y 5 personas para Contratar en el 2018.

Se ha considerado en el Programa Administración Central la asignación para la remuneración unificada del Jefe de Auditoría Interna.

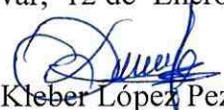
En cuanto a los Contratos Ocasionales, se están considerando para el programa de Administración Central un Asesor de Gerencia y en el Programa de Desarrollo y Servicios Portuarios se está considerando un Técnico de Gestiones Institucionales, un Supervisor de Obras y Proyectos de Delegaciones, un Técnico de Control Económico de Delegaciones y un Técnico de Control de Gestión de Calidad, presupuestado para 12 meses.

En lo que respecta Horas Extras del programa Administración Central, se considera un monto mínimo para que sean autorizadas por Gerente General, aplicando la política de austeridad del acuerdo Decreto 135. Así mismo con respecto a subrogaciones se considera para aquellos puestos que necesiten ser subrogados por efecto de vacaciones.

Lo relativo a asegurar una apropiada planificación y administración del talento humano de la Institución, y sus normas por concepto de haberes por remuneraciones e ingresos complementarios, de manera eficiente y eficaz, en apego al marco legal que regulan las relaciones laborales es de competencia de la Unidad de Talento Humano, requirente de la presente modificación.

**LA PRIMERA MODIFICACION AL PLAN OPERATIVO ANUAL INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018**, misma que afecta las asignaciones de recursos y programaciones de las actividades consideradas, en el Grupo de Gasto de Personal, del Programa “Administración Central”, cuyo presupuesto se incrementa en USD. 50 025,00 y, del Programa denominado “Desarrollo de Servicios Portuarios”, cuyo presupuesto se disminuye en USD. 50 025,00; y, se estructura según anexo consolidado No. 01 y detallado No. A y B, en los que se aprecian las actividades reformadas con las correspondientes metas presupuestarias establecidas y en los que se desglosan el Programa, Grupo, Subgrupo e ítems presupuestario que se afectan y el cronograma de ejecución de los montos reformados. 

Puerto Bolívar, 12 de Enero de 2018

  
Ing. Kleber López Pezo.  
Analista de Costos y Mercadeo


**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL APPB - POR PROGRAMAS**  
**PRIMERA MODIFICACION POA - PRESUPUESTO GASTO DEL PERSONAL**  
**EJERCICIO ECONOMICO - 2018**  
 (Valor en dólares)

Fuente de financiamiento	Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	ADMINISTRACION CENTRAL				META PRESUPUESTARIA
				PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AJUSTADO MF	
001	51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	934.754,00	120.355,00	70.330,00	984.779,00	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA ITEMS
	510105		Remuneraciones Unificadas	558.846,00	58.154,00		617.000,00	
	510106		Salarios Unificados	45.100,00	52.400,00		97.500,00	
	510203		Décimo Tercer Sueldo	71.083,00		8.083,00	63.000,00	
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	19.000,00		1.000,00	18.000,00	
	510304		Compensación por Transporte	1.800,00		120,00	1.680,00	
	510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	20.000,00		19.500,00	500,00	
	510510		Servicios Personales por Contrato	48.029,00		19.013,00	29.016,00	
	510512		Subrogación	18.534,00		13.534,00	5.000,00	
	510513		Encargos	7.080,00		7.080,00	-	
	510601		Aporte Patronal	80.199,00	9.801,00		90.000,00	
	510602	Fondo de Reserva	65.083,00		2.000,00	63.083,00		
			<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1.474.135,00</b>	<b>163.947,00</b>	<b>163.947,00</b>	<b>1.474.135,00</b>	
Fuente de financiamiento	Grupo Presupuestaria	AREA RESPONSABLE	CONCEPTO	DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS				META PRESUPUESTARIA
				PRESUPUESTO INICIAL ASIGNADO - MF	INCREMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO AJUSTADO MF	
001	51	UNIDAD TALENTO HUMANO	GASTOS EN PERSONAL	539.381,00	43.592,00	93.617,00	489.356,00	EJECUTAR EL 100 % DEL PRESUPUESTO ASIGNADO EN CADA ITEMS
	510105		Remuneraciones Unificadas	339.500,00		25.500,00	314.000,00	
	510106		Salarios Unificados	62.000,00		52.088,00	9.912,00	
	510203		Décimo Tercer Sueldo	34.146,00			34.146,00	
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	8.750,00	3.250,00		12.000,00	
	510304		Compensación por transporte	1.100,00		980,00	120,00	
	510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	9.478,00		9.478,00	-	
	510510		Servicios Personales por Contrato	27.115,00	16.885,00		44.000,00	
	510513		Encargos	5.571,00		5.571,00	-	
	510601		Aporte Patronal	26.755,00	17.423,00		44.178,00	
	510602		Fondo de Reserva	24.966,00	6.034,00		31.000,00	

Elaborado: Asistente Financiero - UCG

Puerto Bolívar, 12 de enero del 2018

  
 Ing. Kleber López Pezo  
 ANALISTA DE COSTOS Y MERCADEO



**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**

PRIMERA MODIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2018

PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL - CRONOGRAMA DE EJECUCION METAS PRESUPUESTARIAS

ANEXO A

P P A R T I D A S P R E S U P U E S T A R I A S	AREA R E S P O N S A B L E D E E J E C U C I O N	C O N C E P T O	P O A I N I C I A L C O N P R E S U P U E S T O P R O P U E S T O	P O A I N I C I A L C O N P R E S U P U E S T O A P R O B A D O	I N C R E M E N T O	D I S M I N U C I O N	P R I M E R A R E F O R M A	S A L D O P O R E J E C U T A R C O N P R I M E R A R E F O R M A A L P O A 2 0 1 7	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E		
001	5		GASTOS CORRIENTES	1.046.210,00	934.754,00	120.355,00	70.330,00	50.025,00	984.779,00	77.645,00	77.145,00	92.025,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	120.804,00	
	51		GASTOS DE PERSONAL	1.046.210,00	934.754,00	120.355,00	70.330,00	50.025,00	984.779,00	77.645,00	77.145,00	92.025,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	120.804,00	
	510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	607.100,00	558.846,00	58.154,00		58.154,00	617.000,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	51.500,00	50.500,00	
	510106		Salarios Unificados	82.500,00	45.100,00	52.400,00			52.400,00	97.500,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	8.150,00	7.850,00
	510203		Décimo Tercer Sueldo	71.083,00	71.083,00		8.083,00	(8.083,00)	63.000,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	46.500,00
	510204		Décimo Cuarto Sueldo	19.000,00	19.000,00		1.000,00	(1.000,00)	18.000,00	260,00	260,00	15.140,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00	260,00
	510304		Compensación por Transporte	1.800,00	1.800,00		120,00	(120,00)	1.680,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00	140,00
	510306		Alimentación	-	-		-	-	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	20.000,00		19.500,00	(19.500,00)	500,00	500,00												
	510510		Servicios Personales por Contrato	48.029,00	48.029,00		19.013,00	(19.013,00)	29.016,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00	2.418,00
	510512		Subrogación	38.000,00	18.534,00		13.534,00	(13.534,00)	5.000,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	417,00	413,00
	510513		Encargos	7.080,00	7.080,00		7.080,00	(7.080,00)	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	510601		Aporte Patronal	80.199,00	80.199,00	9.801,00		9.801,00	90.000,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00	7.500,00
	510602		Fondo de Reserva	65.083,00	65.083,00		2.000,00	(2.000,00)	63.083,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.260,00	5.223,00
	510704	Compensación por Desahucio	2.000,00					-														
	510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	4.336,00					-														
			GASTOS EN PERSONAL EN EL PROGRAMA ADMINISTRACION CENTRAL USD...	1.046.210,00	934.754,00	120.355,00	70.330,00	50.025,00	984.779,00	77.645,00	77.145,00	92.025,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	77.145,00	120.804,00	


**AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR**  
**PRIMERA MODIFICACION PLAN OPERATIVO ANUAL DE 2018**
**PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS - CRONOGRAMA DE EJECUCION METAS PRESUPUESTARIAS PRIMERA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL DE GASTO**

ANEXO B

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	AREA RESPONSABLE DE EJECUCION	CONCEPTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO	POA INICIAL CON PRESUPUESTO APROBADO	INCREMENTO	DISMINUCION	PRIMERA REFORMA	SALDO POR EJECUTAR CON PRIMERA REFORMA AL POA 2017	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
		Programa Desarrollo y Servicios portuarios																			
51		Gasto de Personal	635.843,00	539.381,00	43.592,00	93.617,00	- 50.025,00	489.356,00	36.043,00	37.698,00	48.498,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	65.533,00	
510105	Unidad de Talento Humano	Remuneraciones Unificadas	339.500,00	339.500,00		25.500,00	- 25.500,00	314.000,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.100,00	26.900,00	
510106		Salarios Unificados	62.000,00	62.000,00		52.088,00	- 52.088,00	9.912,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00	826,00
510203		Décimo Tercer Sueldo	38.447,00	34.146,00				34.146,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	600,00	27.546,00
510204		Décimo Cuarto Sueldo	16.000,00	8.750,00	3.250,00			3.250,00	12.000,00	100,00	100,00	10.900,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
510304		Compensación por Transporte	1.100,00	1.100,00		980,00	- 980,00	120,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
510306		Alimentación	-	-				-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510507		Honorarios	-	-				-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510509		Horas extraordinarias y Suplementarias	9.478,00	9.478,00		9.478,00	- 9.478,00	-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510510		Servicios Personales por Contrato	33.288,00	27.115,00	16.885,00			16.885,00	44.000,00	2.145,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.800,00	3.855,00
510512		Subrogación	-	-				-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
510513		Encargos	22.000,00	5.571,00	-	5.571,00	- 5.571,00	-	-												
510601		Aporte Patronal	45.718,00	26.755,00	17.423,00			17.423,00	44.178,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.682,00	3.676,00
510602	Fondo de Reserva	38.447,00	24.966,00	6.034,00			6.034,00	31.000,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.580,00	2.620,00	
510702	Supresión de Puesto	-	-																		
510704	Compensación por Desahucio	15.000,00	-																		
510707	Compensación por vacaciones no gozadas por Cesación de Funciones	14.865,00	-																		
PROGRAMA DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS USD...			635.843,00	539.381,00	43.592,00	93.617,00	- 50.025,00	489.356,00	36.043,00	37.698,00	48.498,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	37.698,00	65.533,00	

Fuente: POA Inicial 2018 y requerimientos de Unidades Administrativas de APPB

APPB - UATH - 0006

ASUNTO: TRASPASO DE RECURSOS PRIMERA REFORMA AL POA 2018

Magister  
David Andrés Mejía Sarmiento  
Gerente  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente la Unidad de Talento Humano remite la matriz para que se realice los traspasos de recursos a fin de financiar los gastos de personal para el presente ejercicio fiscal 2018.

Es necesario recalcar que mediante oficio APPB-UATH-0002 de fecha 08 de enero de 2018, la Unidad de Talento humano solicitó el traspaso de recursos para financiar los contratos ocasionales 2018, a fin de que se lo considerará de manera prioritaria para financiar todos los contratos ocasionales desde el mes de enero, en vista que no se efectuó dicho movimiento se solicita dejar sin efecto este pedido de traspaso de recursos, para lo cual se ha procedido a elaborar la matriz **considerando todas las partidas del gasto de personal incluyendo la partida de contratos de servicios ocasionales.**

Luego del análisis de los valores asignados por el Ministerio de Finanzas las partidas presupuestarias para el presente ejercicio fiscal, se determina la necesidad de realizar los traspasos de recursos a fin de que se financien todas las partidas del gasto de personal.

Para los gastos de personal del Programa de Administración central (01) fue necesario

**Incrementar en las partidas :**

Remuneraciones unificadas \$ 58.154

Salarios Unificados \$ 52.400

Aporte Patronal \$ 9.801

**Disminuir de las partidas:**

Décimo tercer sueldo \$ 8.083

Décimo Cuarto Sueldo \$ 1.000

Compensación por transporte \$ 120

Horas Extraordinarias y Suplementarias \$ 19.500

**Servicios Personales por contrato \$ 19.013**

Subrogación \$ 13.534

Encargos \$ 7.080

Fondos de Reserva \$ 2.000



AUTORIDAD PORTUARIA  
DE PUERTO BOLÍVAR

## Unidad de Administración del Talento Humano

Para los gastos de personal del Programa Desarrollo y Servicios Portuarios 77 fue necesario :

**Incrementar en las partidas :**

Décimo cuarto sueldo \$ 3.250

**Servicios Personales por contrato \$16.885**

Aporte Patronal \$ 17.423

Fondo de Reserva \$ 6.034

**Disminuir de las partidas:**

Remuneraciones Unificadas \$ 25.500

Salarios Unificados \$ 52.088

Compensación por transporte \$ 980

Horas Extraordinarias y Suplementarias \$ 9,478

Encargos \$ 5.571

Sumando los dos programas se solicita incrementar \$163.947

Y disminuir \$ 163.947

Es importante también citar que del Grupo 53 partida 530417 denominada Infraestructura se solicita **disminuir \$ 12.025**

**E Incrementar a las siguientes partidas:**

Viáticos por gastos de Residencia: \$ 4.300

A jubilados Patronales \$ 7.725

Para el análisis de los gastos de personal constan todos los servidores amparados a la LOSEP y Código de Trabajo, incluyendo todos los beneficios de ley de 53 Servidores LOSEP, 15 Código de Trabajo y 5 Contratados ocasionales .

Es importante recalcar que en el programa de Administración Central se ha considerado el presupuesto para financiar una partida vacante para la Remuneración Unificada del Jefe de Auditoría Interna mas beneficios sociales.

En cuanto a los Contratos Ocasionales se están considerando para el programa de Administración Central un Asesor de Gerencia presupuestado para doce meses y para el programa de Desarrollo y Servicios Portuarios se esta considerando un Técnico de Gestiones Institucionales, un Supervisor de Obras y Proyectos de Delegaciones por doce meses y un Técnico de Control Económico de Delegaciones y un Tecnico de Contro de Gestion de Calidad por once meses.

En lo que respecta Horas Extras del programa de Administración Central considerando la política austeridad de acuerdo al Decreto 135 se esta financiando un monto mínimo de \$ 500 para todo el año, para que sea utilizado en lo estrictamente necesario, mismas que están siendo requerido y autorizadas por la Gerencia.

Con respecto a la Subrogación en el programa de Administración Central se extra considerando el financiamiento para aquellos puestos que necesiten ser subrogados por efecto de vacaciones, existiendo un valor mínimo de \$ 5.000 para todo el ejercicio fiscal 2018.

En el programa de Desarrollo y Servicios Portuarios no se esta haciendo constar Horas Extras para ningún personal ni financiamiento para la partida de encargos.

Tambien es necesario resaltar que se está solicitando un traspaso de recursos disminuyendo de la Partida Infraestructura e incrementando valores para el pago de Viáticos por gastos de Residencia y para Jubilados Patronales. Este traspaso fue presentado al Departamento Administrativo para que se considere esta disminución.

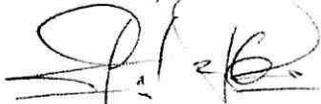
Por lo expuesto muy comedidamente solicita a Usted se sirva disponer a la Unidad de Control de Gestión lo siguiente:

- 1) Dejar sin efecto el traspaso de recursos solicitado mediante oficio APPB-UATH-0002 de fecha 08 de enero de 2018, por los motivos citados anteriormente.
- 2) Disponer a la Unidad de Control de Gestión se incluya este traspaso de recursos en la Primera Reforma al Plan Operativo Anual en la que se incluye en su totalidad todas las partidas que corresponden al Gasto de Personal incluyendo el valor para los contratos ocasionales .
- 3) Solicitar al Departamento Financiero realizar el traspaso de recursos y plantear la Reforma Presupuestaria ante el Ministerio de Finanzas.

Se adjunta la matriz respectiva con los movimientos de recursos y se proceda a realizar la primera reforma al POA 2018.

Puerto Bolívar 12 de enero de 2018

Atentamente,



Psic. Carlos Romero Tandazo  
Jefe de la Unidad de Administración del Talento Humano  
c.c. Unidad de Control de Gestión  
c.c. Jefe Departamento de Finanzas  
/MF

	<b>RECIBIDO</b>
	<b>CONTROL DE GESTIÓN</b>
Fecha:	12 Enero 2018
Hora:	9 H 25
Firma:	





PROGRAMAS												FECHA	
 Pablo Carlos Romero Tandazo Jefe de la Unidad de Talento Humano												11/01/18	
EL DONADO POR ING. MARIA FERNANDA MACAS CISNEROS AUXILIAR DE NÓMINA DE TALENTO HUMANO													
<small>Nota: Seleccionar el Programa que corresponda, según unidad administrativa, referencial a la estructura de puestos, categorías e ítems presupuestarios de conformidad a los requerimientos y de acuerdo a clasificador presupuestario de gastos.</small>													

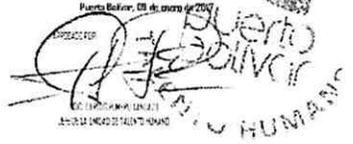




NOMBRES Y APELLIDOS	DESCRIPCION DEL PUESTO	MES	SALARIOS UNIFICADOS	SERVICIOS OCASIONALES	REMUNERACIONES UNIFICADAS	DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL 9,15% DE REMUNERACIONES UNIFICADAS	APORTE PATRONAL 10,15% DEL COCUDO DE TRABAJO	ICE 0,50% DE SERVIDORES	ICE 0,50% DE SECAP 0,50% DE TRABAJADORES	FONDO DE RESERVA MENSUAL	COMPENSACION POR TRANSORTE	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	subrogaciones	encargos	bonos extras	OBLIGACIONES AÑO ANTERIORES HORAS EXTRAS LOSEP	
TOTAL MENSUAL				2.418,00		201,96	32,17	221,25		17,09		201,42							
TOTAL ANUAL				28.992,00		2.423,52	386,04	2.655,00		205,08		2.417,04							37.037,08

DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS																			
1	FRANCISCO BARRALDO JENNY FERMINADO	TECNICO DE SERVICIOS PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			1.086,00	80,59	32,17	64,34	5,47		53,48					200		
2	FRANCISCO ABERA ABERONCA ELIZABETH	SECRETARIA EJECUTIVA SERVICIOS PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			1.057,74	88,13	32,17	56,78	5,20		88,12							
3	CAROLINA SORIANO WASHINGTON JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	57,00	3,87		55,00							
4	OPALINA SALCEDO KESLIN ANTONIA	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	57,00	3,87		55,00							
5	DAISY FLORES LUIS GUILLERMO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	57,00	3,87		55,00							
6	RODRIGUA PAZCECER JAVIER	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			2.333,15	194,43	32,17	213,48	17,67		194,35							
7	WILM BUENOS ANA MARINA TRIZ	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	57,00	3,87		55,00							
8	WILSON RIVERA JOSE JUAN	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	57,00	3,87		55,00							
9	SANDRA DIAZ SANDRO RAFAEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			711,00	63,08	32,17	67,22	3,69		65,00							
10	PAULINA SOLERIANO JESSY RAFAEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			2.333,15	194,43	32,17	213,48	17,67		194,35							
11	FRANCISCO GARCIA MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.067,74	88,13	32,17	64,34	5,20		88,12							
12	ARISTIDES MARIANO ROMANICO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			711,00	61,08	32,17	67,22	3,69		65,00							
13	CAROLINA DE LA ROSA RAMON GUILLERMO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.042,66	86,97	32,17	65,48	5,22		86,94							
14	CARMENITA OLIVERA SYDRA JULY	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			711,00	61,08	32,17	67,22	3,69		65,00							
15	WILSON RODRIGUEZ ANTONIA ROSARIO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.212,00	101,00	32,17	120,90	5,00		110,74							
16	RODRIGUA GONZALEZ MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	67,22	3,67		65,00							
17	ARISTIDES MARIANO ROMANICO	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.554,37	129,13	32,17	142,27	7,27		129,43							
18	RODRIGUA WILSON WILSON JUANES	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			711,00	61,08	32,17	67,22	3,67		65,00							
19	FRANCISCO GARCIA MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.145,30	128,83	32,17	141,43	7,27		129,26							
20	RODRIGUA WILSON WILSON JUANES	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	67,22	3,67		65,00							
21	RODRIGUA WILSON WILSON JUANES	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.554,37	129,13	32,17	142,27	7,27		129,43							
22	RODRIGUA WILSON WILSON JUANES	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			733,00	61,08	32,17	67,22	3,67		65,00							
23	FRANCISCO GARCIA MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			608,11	51,74	32,17	83,22	4,11		79,29							
24	FRANCISCO GARCIA MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			1.600,37	135,36	32,17	151,92	8,22		138,81							
25	FRANCISCO GARCIA MARLENE GABRIEL	OPERADOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO	DEPARTAMENTO OPERACIONES			876,00	68,83	32,17	92,22	8,24		88,93	10,00						
TOTAL MENSUAL				836,00		26.143,58	2.267,47	804,17	7.340,16	52,13	130,72	8,24	2.246,97	10,00			590,00		25.480,99
TOTAL ANUAL				9.992,00		313.722,96	26.969,58	9.650,00	26.785,65	1.105,19	1.568,61	98,88	26.958,79	120,00			7.080,00		425.891,51
26	EN CONTRATO OCASIONAL	SERVICIO DE SERVICIO PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			1.412,00	117,67	32,17	120,20	7,29		117,60							
27	EN CONTRATO OCASIONAL	SERVICIO DE SERVICIO PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			733,00	61,08	32,17	67,22	3,67		65,00							
28	EN CONTRATO OCASIONAL	SERVICIO DE SERVICIO PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			817,00	68,08	32,17	74,76	4,24		68,00							
29	EN CONTRATO OCASIONAL	SERVICIO DE SERVICIO PORTUARIOS	DEPARTAMENTO TECNICO			817,00	68,08	32,17	74,76	4,24		68,00							
TOTAL MENSUAL				3.779,00		314,92	328,67	345,78	18,90			314,79							4.921,65
TOTAL ANUAL				45.148,00		3.778,00	3.948,67	4.189,31	228,74			3.777,49							58.824,57

  
 DIRECTOR GENERAL  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS PORTUARIOS

Puerto Bolívar, 05 de mayo de 2024  
 DIRECTOR GENERAL  
  
 INSTITUTO VENEZOLANO DE SERVICIOS PORTUARIOS